



Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 68 b) del programa

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Estado de Palestina*: proyecto de resolución

Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas al seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial¹, en particular sus resoluciones [66/144](#), de 19 de diciembre de 2011, y [67/155](#), de 20 de diciembre de 2012, y subrayando a este respecto la imperiosa necesidad de que se apliquen plena y efectivamente,

Recordando también el sufrimiento de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la necesidad de honrar su memoria,

Exhortando a los Estados a que honren la memoria de las víctimas de las injusticias históricas de la esclavitud, la trata de esclavos, incluida la trata transatlántica de esclavos, el colonialismo y el *apartheid*,

Destacando que el documento final de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se equipara a los documentos finales de todas las principales conferencias, cumbres y períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas

* En nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución [73/5](#) de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2018.

¹ Véanse [A/CONF.189/12](#) y [A/CONF.189/12/Corr.1](#), cap. I.



sobre los derechos humanos y las cuestiones sociales, y que la Declaración y el Programa de Acción de Durban siguen siendo una base sólida y el único resultado instructivo de la Conferencia Mundial, que prescribe medidas integrales para combatir todos los flagelos del racismo y soluciones adecuadas para las víctimas, y observando con preocupación que no se han aplicado de manera efectiva,

Alarmada por el aumento del discurso del odio en el mundo, destacando la importancia de hacerle frente, y acogiendo con beneplácito a este respecto la estrategia y plan de acción de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el discurso del odio, que se presentó en junio de 2019,

Subrayando la necesidad de promover la tolerancia, la inclusión y el respeto por la diversidad, así como la necesidad de encontrar elementos comunes entre las civilizaciones y en el seno de estas a fin de hacer frente a los desafíos comunes de la humanidad que amenazan los valores compartidos, los derechos humanos universales y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia mediante la cooperación, la colaboración y la inclusión,

Alarmada ante la propagación en muchas partes del mundo de movimientos extremistas y racistas de diversa índole, basados en ideologías que pretenden promover programas populistas, nacionalistas y de derechas, así como la superioridad racial, y destacando que esas prácticas alimentan el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Deplorando los flagelos actuales y renacientes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en muchas regiones del mundo, de los que a menudo son blanco los migrantes y los refugiados, así como los afrodescendientes, expresando preocupación por el hecho de que algunos dirigentes y partidos políticos hayan apoyado ese entorno y, en ese contexto, expresando su apoyo a los migrantes y los refugiados en vista de la grave discriminación de que pueden ser objeto,

Recordando los tres Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial declarados con anterioridad por la Asamblea General y lamentando que no se aplicaran plenamente los Programas de Acción para esos Decenios y que todavía no se hayan logrado sus objetivos,

Reiterando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad y que todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de razas humanas separadas,

Subrayando la intensidad, la magnitud y el carácter organizado de la esclavitud y la trata de esclavos, incluida la trata transatlántica de esclavos, y las injusticias históricas conexas, así como el sufrimiento indecible causado por el colonialismo y el *apartheid*, y que los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de ascendencia asiática y los pueblos indígenas siguen siendo víctimas, y reconociendo que debe ponerse remedio a los efectos persistentes,

Reconociendo los esfuerzos realizados y las iniciativas emprendidas por los Estados para prohibir la discriminación y la segregación raciales y promover el goce pleno de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos civiles y políticos,

Poniendo de relieve que, a pesar de la labor llevada a cabo a este respecto, millones de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus formas y

manifestaciones contemporáneas, algunas de las cuales se manifiestan de forma violenta,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por la sociedad civil en apoyo de los mecanismos de seguimiento de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

Recordando el nombramiento por el Secretario General el 16 de junio de 2003 de cinco eminentes expertos independientes, de conformidad con su resolución 56/266, de 27 de marzo de 2002, con el mandato de hacer un seguimiento de la aplicación de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y formular recomendaciones apropiadas al respecto,

Subrayando la primacía de la voluntad política, la cooperación internacional y la financiación suficiente a nivel nacional, regional e internacional, necesarias para hacer frente a todas las formas y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia para que la Declaración y el Programa de Acción de Durban puedan aplicarse con éxito,

Recordando su resolución 2142 (XXI), de 26 de octubre de 1966, en la que proclamó el 21 de marzo Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial,

Recordando también su resolución 62/122, de 17 de diciembre de 2007, en la que designó el 25 de marzo Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos para que se celebrara anualmente,

Recordando además, en ese contexto, la construcción del *Arca del retorno*, el monumento permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata de esclavos, incluida la trata transatlántica de esclavos, sobre la base del tema “Reconocer la tragedia y considerar el legado para que no olvidemos”,

Acogiendo con beneplácito el llamamiento a reparación formulado a todas las antiguas Potencias coloniales, de conformidad con los párrafos 157 y 158 del Programa de Acción de Durban, para reparar las injusticias históricas de la esclavitud y la trata de esclavos, incluida la trata transatlántica de esclavos,

Reconociendo y afirmando que la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como contra todas sus abominables formas y manifestaciones contemporáneas, es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional,

I

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

1. *Reafirma* la importancia primordial que revisten la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial², aprobada por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, y su aplicación plena y efectiva a fin de hacer frente a los flagelos del racismo y la discriminación racial;

2. *Exhorta* a los Estados que todavía no lo hayan hecho a adherirse a la Convención o ratificarla y exhorta también a los Estados partes a que consideren la posibilidad de formular la declaración según lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención y de retirar las reservas al artículo 4 de la Convención, con carácter

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 660, núm. 9464.

urgente, en vista de que mantener reservas niega la esencia del instrumento y frustra sus objetivos y propósitos;

3. *Subraya*, en ese contexto, que las disposiciones de la Convención no dan una respuesta eficaz a las manifestaciones contemporáneas de la discriminación racial, particularmente en relación con la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, hecho reconocido que motivó la convocatoria en 2001 de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;

4. *Toma nota* del reconocimiento por el Consejo de Derechos Humanos y sus estructuras subsidiarias de la existencia de lagunas en la Convención, tanto de procedimiento como de contenido, que deben subsanarse de forma urgente, imperiosa y prioritaria;

5. *Expresa su preocupación* por la falta de progresos en la elaboración de normas complementarias a la Convención para subsanar las lagunas existentes mediante la preparación de nuevas normativas destinadas a combatir todas las formas contemporáneas y renacientes de flagelos del racismo;

6. *Acoge con beneplácito* la resolución 34/36 del Consejo de Derechos Humanos, de 24 de marzo de 2017³, en la que el Consejo solicitó al Presidente-Relator del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial que se asegurase de que las negociaciones sobre el proyecto de protocolo adicional de la Convención que tipificaría como delitos los actos de carácter racista y xenófobo comenzaran durante el décimo período de sesiones del Comité Especial;

7. *Solicita* al Presidente-Relator del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la marcha de los trabajos;

II

Decenio Internacional de los Afrodescendientes

8. *Acoge con beneplácito* la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes conforme a lo dispuesto en su resolución 68/237, de 23 de diciembre de 2013, y la celebración con que se inauguró el Decenio el 10 de diciembre de 2014;

9. *Recuerda* el proyecto de programa de acción para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes como marco instructivo en el que se insertan todas las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los afrodescendientes y que, de aprobarse, complementaría el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en el que recomendó establecer un foro sobre los afrodescendientes y considerar la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes;

10. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes⁴ y sobre el llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/72/53)*, cap. IV, secc. A.

⁴ [A/74/308](#).

intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban⁵;

11. *Toma nota también* del informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes⁶, invita al Consejo de Derechos Humanos a que, por conducto de la Presidencia del Grupo de Trabajo, le siga presentando un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo y, a este respecto, invita a la Presidencia del Grupo de Trabajo a participar en un diálogo interactivo con la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”;

12. *Acoge con beneplácito* la decisión de establecer el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, que se utilizará como mecanismo de consulta para los afrodescendientes y otras partes interesadas, como plataforma destinada a mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes y como contribución para elaborar una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, y de que las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y procedimentales del Foro Permanente serán acordados por los Estados Miembros y los Estados observadores, celebrándose nuevas consultas con los afrodescendientes;

13. *Acoge con beneplácito también* la celebración de reuniones regionales organizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de que se aplique de manera eficaz el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, alienta a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que adopten recomendaciones orientadas a la acción en las reuniones y exhorta a los Estados, las organizaciones regionales y otras partes interesadas a que faciliten la participación de la sociedad civil de sus respectivos países y regiones en las reuniones;

14. *Acoge con beneplácito también* los debates constructivos celebrados en Ginebra acerca de las modalidades del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, y alienta a la Asamblea General a que las defina en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

15. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado y al Departamento de Comunicación Global de la Secretaría que sigan llevando a cabo actividades de concienciación y campañas de información pública en apoyo del Decenio Internacional de los Afrodescendientes mediante el uso de redes sociales y medios digitales, incluida una amplia distribución de versiones del material conexo fáciles de utilizar, concisas y accesibles;

16. *Solicita* al Consejo de Derechos Humanos que, en consulta con los mecanismos pertinentes, incluido el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, inicie como asunto necesario, prioritario y urgente el proceso preparatorio para el examen de mitad de período del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, elabore un programa a tal efecto y la informe en su septuagésimo quinto período de sesiones;

⁵ [A/73/371](#).

⁶ [A/74/274](#).

III

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

17. *Solicita* al Secretario General y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionen los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de los mandatos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, el Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias y, a este respecto, que garanticen la participación de expertos en cada una de las sesiones de esos mecanismos de seguimiento para que los asesoren sobre las cuestiones objeto de debate y los ayuden en sus deliberaciones y en la aprobación de recomendaciones orientadas a la acción relacionadas con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción;

IV

Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

18. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en su sexto período de sesiones⁷ y, a este respecto, observa que el período de sesiones, que contó con sesiones públicas y privadas, se celebró en Ginebra del 6 al 10 de mayo de 2019;

V

Fondo fiduciario del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

19. *Recuerda* el establecimiento por el Secretario General en 1973 del fondo fiduciario del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial como mecanismo de financiación que se ha utilizado para la realización de las actividades de los tres Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial declarados por la Asamblea General, y, a este respecto, aprecia el hecho de que el fondo fiduciario también se haya utilizado para los programas y actividades operacionales posteriores no circunscritos a los tres Decenios;

20. *Solicita* al Secretario General que, en el informe que ha de preparar para la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, incluya una sección en la que reseñe los progresos realizados en la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 18 de su resolución [68/151](#), de 18 de diciembre de 2013, con respecto a la revitalización del fondo fiduciario a fin de asegurar que las actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes se realicen con éxito y aumentar la eficacia del seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban¹;

21. *Hace un encarecido llamamiento* a todos los Gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a los particulares y a otros donantes en condiciones de hacerlo para que contribuyan generosamente al fondo fiduciario y, con ese fin, solicita al Secretario General que siga estableciendo los contactos y tomando las iniciativas que proceda para fomentar las contribuciones;

⁷ Véase [A/74/173](#).

VI

Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

22. *Toma nota* del informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia⁸ y alienta a la Relatora Especial a que, en el ámbito de su mandato, siga centrando su atención en las cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la incitación al odio, que obstaculizan la coexistencia pacífica y la armonía en las sociedades, y a que presente informes a ese respecto al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General;

23. *Reitera su solicitud anterior* a la Relatora Especial para que considere la posibilidad de examinar los modelos nacionales de mecanismos que miden la igualdad racial y su contribución a la erradicación de la discriminación racial, y explique en su próximo informe los problemas, éxitos y mejores prácticas, y expresa preocupación por la falta de progreso a este respecto;

VII

Actividades de seguimiento y aplicación

24. *Solicita* al Consejo de Derechos Humanos que, en su 43^{er} período de sesiones, examine la preparación de un programa plurianual de actividades que incluya las actividades de divulgación renovadas y fortalecidas que hagan falta para informar y movilizar al público de todo el mundo en apoyo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y crear más conciencia de la contribución que han hecho a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en consulta con los Estados Miembros, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil pertinentes y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

25. *Solicita también* al Consejo de Derechos Humanos que siga prestando atención a la situación de la igualdad racial en el mundo y, en este sentido, solicita al Consejo que, por conducto de su Comité Asesor, prepare un estudio sobre las formas y los medios adecuados para evaluar la situación, señalando al mismo tiempo posibles lagunas y superposiciones;

26. *Acoge con beneplácito* la reunión plenaria conmemorativa de la Asamblea General celebrada el 25 de marzo de 2019 con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, sobre la forma de mitigar y combatir el auge del populismo nacionalista y de las ideologías extremas de carácter supremacista;

27. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

28. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos que continúen organizando reuniones conmemorativas anuales de la Asamblea y el Consejo durante la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, con los enfoques y temas que sean apropiados, y que celebren un debate sobre el examen de mitad de período del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con la participación del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y en este contexto alienta la participación de personalidades destacadas que se dediquen a la lucha contra la discriminación racial, Estados

⁸ Véase [A/74/321](#).

Miembros y organizaciones de la sociedad civil de conformidad con los reglamentos de la Asamblea y del Consejo, respectivamente;

29. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión prioritaria en su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.
